



**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS**  
**PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO**  
**COLOMBIANO**

<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

<b>Ciudad y fecha:</b>	28/04/202
<b>Dependencia generadora:</b>	GRUVE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente, las Salas VIP del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) no cuentan con equipos que permitan la preparación de bebidas especializadas (espresso y cappuccino) bajo estándares internacionales que permitan la atención oportuna de grandes personalidades que emplean este espacio de tránsito en el CATAM, entre los que se destaca el señor Presidente de la Republica y su equipo de trabajo. Esto genera una brecha en el protocolo de atención, ya que el método de preparación convencional no es apto para el perfil de altos mandos y delegaciones diplomáticas que transitan por este nodo estratégico, afectando la imagen institucional y la eficiencia en el servicio que presta el Grupo de Vuelos Especiales.

<b>Causas</b>	<b>Efectos (Condición Inadecuada)</b>	<b>Medida en que se alivia</b>
<b>Carencia de maquinaria automática:</b> Inexistencia de equipos de alta gama en las salas de espera.	<b>Baja percepción de hospitalidad:</b> Incumplimiento de estándares diplomáticos y de cortesía militar.	Se proyecta una imagen de modernidad y atención al detalle, alineada con la excelencia de la FAC.
<b>Métodos de preparación manuales:</b> Procesos lentos que no optimizan el tiempo de respuesta.	<b>Ineficiencia operativa:</b> Demoras en la atención de tripulaciones y dignatarios durante operaciones aéreas.	Optimización de tiempos mediante sistemas automáticos de rápido calentamiento y respuesta ágil.
<b>Falta de control de calidad:</b> Inconsistencia en la temperatura y sabor de las bebidas.	<b>Ambiente de espera deficiente:</b> Afectación de la habitabilidad y el bienestar sensorial del personal en tránsito.	Garantía de calidad constante en cada bebida, mejorando los servicios de soporte en tierra del GRUVE.

Por lo anterior se busca adquirir una máquina cafetera para espresso y cappuccino, de uso rudo y rápido calentamiento, para fortalecer el servicio de protocolo y hospitalidad en las Salas VIP del CATAM. Se verificó que la necesidad se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la vigencia fiscal correspondiente a la Unidad Ejecutora, bajo el código 52141526 UNSPSC asociado a cafeteras domésticas.



**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA**

**Código:**

**DE-DEAJU-FR-031**

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO  
COLOMBIANO**

**Versión N°:**

**06**

**Vigencia:**

**13-03-2026**

La presente contratación se deriva del rubro de **02-02-01-004-004 APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS**, cuya finalidad es el sostenimiento y mejora de las capacidades logísticas y de habitabilidad de las unidades militares.

Así mismo se requiere la adquisición de una herramienta manual (zorra) para el transporte de documentos el cual se justifica por la necesidad de optimizar las labores operativas dentro del archivo de la unidad, garantizando mayor eficiencia, seguridad y conservación del material documental.

Actualmente, el traslado manual de expedientes y cajas genera riesgos ergonómicos para el personal, como sobreesfuerzos físicos, fatiga y posibles lesiones, además de incrementar la probabilidad de caídas, pérdidas o deterioro de los documentos. La implementación de este equipo permitirá movilizar grandes volúmenes de archivos de manera ágil y segura, reduciendo significativamente estos riesgos.

Asimismo, el uso de una herramienta manual (zorra) contribuye a mejorar los tiempos de respuesta en los procesos internos, facilitando el acceso, organización y traslado de documentos entre áreas. Esto impacta positivamente en la productividad del personal y en la calidad del servicio prestado.

La adquisición de este elemento no solo responde a una necesidad operativa, sino que también fortalece las condiciones de trabajo del personal y la adecuada administración del archivo institucional.

A continuación, se detalla la relación entre la necesidad real y el presupuesto autorizado para garantizar que la adquisición sea completa y no requiera adiciones imprevistas:

ÍTEM	REQUERIMIENTO GENERAL	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉN	CANTIDAD AUTORIZADA PRESUPUESTO	CANTIDAD FALTANTE
1	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE CAFÉ ESPRESSO Y CAPPUCCINO PARA LA SALA VIP GRUVE CATAM	1	0	1	0
2	ADQUISICIÓN HERRAMIENTA DE TRANSPORTE MANUAL CON RUEDAS (ZORRA) NEUMATICAS 260MM	1	0	1	0



**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

**Código:**

**DE-DEAJU-FR-031**

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO  
COLOMBIANO**

**Versión N°:**

**06**

**Vigencia:**

**13-03-2026**

<b>CODIGO TVEC</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>CANT</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>
TVECB0160	CAFETERA OSTER PRIMALATTE 15 BARES PORTA CAPSULAS ESPRESSO CAPUCHINO LATE	1	UNIDAD
TVECA12566	ZORRA CON RUEDAS NEUMATICAS 260MM	1	UNIDAD

## **2. OBJETO A CONTRATAR - CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA**

**2.1 ENTIDAD COMPRADORA: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR-GRUPO DE VUELOS ESPECIALES.**

### **2.2 OBJETO (NOMBRE DEL EVENTO):**

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE TRANSPORTE MANUAL Y MÁQUINA DE CAFÉ PARA EL CATAM.

### **2.3 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:**

Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM / Almacén Misceláneos, en la ciudad de Bogotá D. C.

### **2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN o VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:**

15 días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra. Tiempo máximo de entrega 20 de mayo de 2026.

### **2.5 LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA**

Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM / Almacén Misceláneos

- Todos los costos de fletes, cargue y descargue (si aplica) corren por cuenta del



<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
	<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

proveedor hasta la entrega real en Almacén.

- se reservará el derecho de no recibir bienes cuyos empaques presenten signos de manipulación, humedad o que no sean los originales de fábrica.
- El proveedor mantendrá libre de toda responsabilidad a la Unidad Militar por accidentes laborales de su personal durante la entrega.
- Los bienes deben contener la garantía del fabricante de los productos (si aplica) se aclara en el contrato que el contratista es el responsable directo de tramitar dicha garantía ante el fabricante sin costo adicional para el CATAM.
- Los bienes deben ser entregados en el Almacén Misceláneos, de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 16:30 pm
- Se deberá realizar coordinación con el supervisor para la entrega de los elementos en el Almacén Misceláneos CATAM, donde se relacionen los datos del personal que entrega los bienes para acceder a los permisos de entrada a la unidad militar.

**NOTA:** En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del **“ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”**

### 2.6 FORMA DE PAGO:

La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

### 2.7 ADJUDICACIÓN:

<b>Total</b>	X
<b>Hasta agotar presupuesto oficial</b>	

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 3.1 INFORMACION GENERAL DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) – INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD):

Las empresas incluidas en el Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda, que ofertan los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, son: PROOVEER



<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
	<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

### 3.2 ESPECIFICACIONES DEL ACUERDO O INSTRUMENTO:


#### ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE TRANSPORTE MANUAL Y MÁQUINA DE CAFÉ PARA EL CATAM.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAFETERA OSTER PRIMALATTE 15 BARES PORTA CAPSULAS ESPRESSO CAPUCHINO LATE</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>1</b>	
<b>Imagen de Referencia</b>	<p>GSF01-CAFETERA OSTER PRIMALATTE 15 BARES PORTA CAPSULAS ESPRESSO CAPUCHINO LATTE <small>(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)</small></p>  <p>CAFETERA OSTER PRIMALATTE 15 BARES PORTA CAPSULAS ESPRESSO CAPUCHINO LATTE IMAGEN DE REFERENCIA</p> <p>1.696.111,00 COP</p> <p>1,00 Unidad <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante"/></p> <p>No. parte del proveedor TVECB0160</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de pieza del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancía Ninguno/a</p> <p>Etiquetas <a href="#">Agregar etiqueta</a></p> <p>Valor IVA 270.808</p> <p>Valor Ipoconsumo 0</p> <p>Valor IVA Ninguno/a</p>	
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>\$1.696.111</b>	
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$1.696.111</b>	




<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
	<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE TRANSPORTE MANUAL Y MÁQUINA DE CAFÉ PARA EL CATAM.**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ZORRA CON RUEDAS NEUMATICAS 260MM</b>
<b>Cantidad</b>	<b>1</b>
<b>Imagen de Referencia</b>	<p align="center">GSF01- ZORRA CON RUEDAS NEUMATICAS 260MM <small>( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )</small></p>  <p align="right">ZORRA CON RUEDAS NEUMATICAS 260MM IMAGEN DE REFERENCIA</p> <p align="right"><b>825.000,00 COP</b></p> <p align="right">1,00 Unidad <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Sumistrado por <input type="text" value="PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante v"/></p> <p>No. parte del proveedor TVECA12566</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de pieza del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancía Ninguno/a</p> <p>Etiquetas <a href="#">Agregar etiqueta</a></p> <p>Valor IVA 131.723</p> <p>Valor Ipoconsumo 0</p> <p>Valor IVA Ninguno/a</p>
<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>\$825.000</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$825.000</b>

**3.2 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES**

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

## **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR**

### **Para la cafetera Oster PrimaLatte (15 bares, porta cápsulas, espresso/capuchino/latte):**

- Entregar la cafetera con todas sus piezas, accesorios y manual de uso.
- Garantizar el funcionamiento del sistema de presión (15 bares) y modos de preparación.
- Incluir adaptadores o porta cápsulas si aplica.
- Asegurar compatibilidad eléctrica conforme a normatividad local.
- Brindar garantía por defectos de fabricación.
- Proporcionar soporte técnico o canal de atención en caso de fallas.

### **Para la zorra con ruedas neumáticas (260 mm):**

- Entregar el equipo con estructura resistente y ruedas en óptimas condiciones.
- Garantizar la capacidad de carga indicada por el fabricante.
- Asegurar estabilidad, maniobrabilidad y seguridad en su uso.
- Entregar el producto ensamblado o con instrucciones claras de armado.
- Garantizar resistencia de las ruedas neumáticas y su adecuado funcionamiento.


## **OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES**

### **Del proveedor (vendedor):**

- Cumplir con la entrega de los bienes conforme a las especificaciones ofertadas.
- Garantizar que los productos sean nuevos, originales y en perfecto estado.
- Respetar los plazos de entrega establecidos en la orden de compra o contrato.
- Otorgar garantía mínima legal sobre los bienes suministrados.
- Emitir la factura correspondiente conforme a la normativa vigente.
- Cumplir con las condiciones publicadas en la tienda virtual.

### **De la entidad compradora (contratante):**

- Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos.
- Verificar las condiciones del producto al momento de la recepción.
- Utilizar adecuadamente los bienes adquiridos.
- Reportar oportunamente cualquier inconformidad o falla.
- Cumplir con los procedimientos internos de contratación y recepción.

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

### Para ambos Bienes:

- Recibir los productos verificando que cumplan con las especificaciones técnicas.
- Firmar el acta de recibido a satisfacción o dejar constancia de observaciones.
- Usar la cafetera conforme al manual (evitar daños por mal uso).
- Utilizar la zorra dentro de los límites de carga recomendados.
- Solicitar garantía dentro de los plazos establecidos en caso de fallas

### 3.4 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

### 3.5 NÚMERO DE INVENTARIO: (cuando aplique):

Descripción del Bien	No. de Inventario
CAFETERA OSTER PRIMALATTE 15 BARES PORTA CAPSULAS ESPRESSO CAPUCHINO LATE	1464351
ZORRA CON RUEDAS NEUMATICAS 260MM	869000066833

**3.6 CATALOGACIÓN OTAN (cuando aplique):** En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, una vez identificada la necesidad o registrados en SICAD, dejando constancia de la consulta realizada en este numeral., el comité técnico estructurador deberá verificar si los bienes requeridos están catalogados



Defensa | DIGSA | SICAD (SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE LA DEFENSA) | NMCRL

Búsqueda de NOC [MINI: CAFETERA]

Registros (0)  
No se encontraron datos



**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS**  
**PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO**  
**COLOMBIANO**

<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

#### 4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

**4.1 TIPO DE CONTRATO:** contrato de compraventa.

**4.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es:

Seleccione la modalidad de selección del proceso: (Marcar con una X la modalidad)


Modalidad de Selección	Instrumento TVEC	Marcar con una X
<b>Selección Abreviada</b>	Acuerdo Marco	
<b>Mínima Cuantía</b>	Grandes superficies	X
	Otro: _____ (indicar cual instrumento)	

**GRANDES SUPERFICIES:** El Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias podrán realizar adquisiciones hasta por el monto de la mínima cuantía en “Grandes Superficies” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, en la actualidad la define la Circular Única de dicha entidad, en el numeral 2.11 del título II, como: “Todo establecimiento de comercio que venda bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales sean iguales o mayores a tres mil (3.000) salarios mínimos legales vigentes, tales como almacén de cadena, almacén por departamentos, supermercados e hipermercados”.

De otra parte, se debe entender que los bienes de consumo masivo serán aquellos que se ofrecen de manera continua y cuantiosa a la población.

Estas adquisiciones se deberán adelantar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombia (TVEC) dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

Las reglas por aplicarse en este tipo de adquisiciones son las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

## 5 ASPECTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS

### 5.1 DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

### 5.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Presupuesto Nacional

### 5.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.


<b>CDP No.</b>	10326
<b>Oficio de autorización de vigencias futuras No.</b>	N/A

**5.4 PRESUPUESTO ESTIMADO:** El presupuesto estimado del presente proceso de selección, se estableció a partir de las especificaciones técnicas, ítem y cantidades requeridas por la entidad y lo señalado en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda, cuyo cálculo y análisis arrojó la suma de \$2.521.111 (Dos millones quinientos veintiún mil ciento once pesos incluido el IVA y todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones a que haya lugar.

### 5.5 GRAVAMENES ADICIONALES:

Los valores de los bienes ofertados en el catálogo incluyen los impuestos a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. En ese sentido:

- **Impuesto sobre las ventas (IVA):** Aplica según la naturaleza del bien (cafetera y zorra), y se encuentra incluido en el precio final del producto.
- **Impuesto de Renta y Complementarios:** No afecta directamente el valor del contrato, por ser una obligación propia del proveedor.
- **Impuesto Nacional al Consumo:** No aplica para este tipo de bienes.
- **Contribución especial del 5% (contratos de obra):** No aplica, dado que no corresponde a un contrato de obra pública.
- **Estampillas (orden nacional o territorial):** No aplican, al tratarse de una compra por Grandes Superficies mediante la TVEC.
- **Impuesto de Industria y Comercio (ICA):** Es responsabilidad del proveedor y no afecta el valor del contrato.

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

- **Aranceles:** En caso de bienes importados, estos se encuentran incluidos en el precio final ofertado en la plataforma.

Así mismo, se deja constancia de que los bienes objeto de adquisición no cuentan con exenciones o exclusiones tributarias específicas.

Finalmente, en caso de que el proveedor sea persona natural o pertenezca a un régimen tributario especial, las condiciones tributarias serán aplicadas conforme a la normativa vigente, sin que ello modifique el valor establecido en la Tienda Virtual.

## 6 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA Y SU JUSTIFICACIÓN


La Agencia Nacional de Contratación–Colombia Compra Eficiente, llevó a cabo la (operación principal) mediante cual se suscribió un contrato (Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda) con los posibles proveedores de bienes y/o servicios, y en este se establecieron las condiciones mediante las cuales las Entidades Públicas Compradoras pueden vincularse a este mecanismo de contratación (Operación Secundaria) y suplir su necesidad de contratación.

### 6.2 FACTOR DE SELECCIÓN MENOR PRECIO - INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA – GRANDES SUPERFICIES- MINIMA CUANTÍA.

Conforme a la GUIA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES SUPERFICIES de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que indica “El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Superficies por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.”, se concluye que la presente contratación a través del Instrumento de Agregación de Demanda aplica para la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual tiene como el único factor de selección el menor precio, de conformidad con:

- Artículo 2. Del Decreto 1860 de 2021 que modificó el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015: “(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.”. “...” 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.”
- Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con MiPyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Parágrafo. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación.”

## 7 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que se trata de una orden de compra derivada (operación secundaria) del Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda, se tiene que la tipificación, estimación asignación de los riesgos y su forma de mitigación, se encuentran estipulados en el respectivo Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda.

## 8 GARANTÍAS A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA


AMPARO	%	VIGENCIA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Para el caso de Grandes Superficies, los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales. (Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies> )

## 9 SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA




### 9.1 SUPERVISORES:

	GRADO Y NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO CONTACTO
<b>SUPERVISOR PRINCIPAL</b>	TE PUERTO GOMEZ DANIEL FELIPE	<a href="mailto:daniel.puertog@fac.mil.co">daniel.puertog@fac.mil.co</a>	3144177934
<b>SUPERVISOR SUPLENTE</b>	ST. ORTIZ JARAMILLO JUAN JOSE	<a href="mailto:Juan.ortizj6@fac.mil.co">Juan.ortizj6@fac.mil.co</a>	3053482067

	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>13-03-2026</b>

<b>10 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO</b>		
<b>No.</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>SI</b>
1	Acto de designación Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Concepto Presupuestal	X

**FIRMAS**

 CR. ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA <b>Delegado Contractual</b>	 TC. JUAN CARLOS PINILLA LATORRE <b>Comandante o Jefe Dependencia Interesada</b>
 CT CALDERON VILLAMIL CAROL ANDREA <b>Comité Estructurador Técnico y Económico</b>	

  
 MY. PILAR DEL ROCIO BARRIGA RODRIGUEZ  
**Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual**